

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando en su Condición de Vocera y Administradora de Colombia Productiva”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como ordenadora del gasto de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO con NIT 899.999.061-9,

CONSIDERANDO:

- A. El estudio previo construido por la Dirección de Competitividad – Bogotá Región, y la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación señala que:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Antecedentes y justificación

Mediante el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, el Concejo de Bogotá reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior se creó el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo que tiene la misión de *“crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región”*.

Igualmente, el Acuerdo creó la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO que tiene por objeto *“orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital”* y que cumple de conformidad con el artículo 78, entre otras las siguientes funciones:

- a. *Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica; y*

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

- b.** *Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociación de las distintas unidades productivas.*
- c.** *Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.*
- d.** *Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y mediana empresa.*
- e.** *Formular y coordinar políticas para propiciar la realización de convenios con organizaciones populares y de economía solidaria que implementen proyectos productivos y de generación de empleo.*
- f.** *Coordinar con la Secretaría General, la implementación de las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de competitividad y la generación de economías de escala.*

También el Decreto Distrital 437 de 2016 en su artículo 13 le asigna entre otras, las siguientes funciones a la DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN: **“a.** *Asesorar al despacho en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico que permitan el desarrollo económico sostenible de los sectores productivos de los bienes y servicios en un marco de competitividad e integración regional, (...) d.* *Asesorar al despacho en la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos e incentivos de atracción de inversión nacional y extranjera; en estrecha coordinación con la Corporación Bogotá Región Dinámica y otras instituciones que tengan competencias afines (...) h.* *Participar en la estructuración de los proyectos prioritarios de la ciudad, orientados a aumentar la productividad, competitividad y el desarrollo económico. i.* *Mantener un dialogo y relaciones institucionales permanentes con el sector empresarial, gremios y gobierno nacional para los temas empresarización urbana, ciencia, tecnología e innovación e internacionalización de la ciudad. j.* *Coordinar y articular la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia en las instancias y con las entidades público y privadas del orden nacional, departamental, municipal, distrital, sectorial, intersectorial y local.”*

Adicionalmente, en el artículo 14 a la SUBDIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN se le asignaron algunas de las siguientes funciones: **“b.** *Fortalecer la*

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial; (...) e. Fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad; (...) f. Coordinar con los sectores público y privado, las acciones tendientes a promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas. g. Promover y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial.”

De otro lado, mediante el Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020, se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del distrito capital 2020-2024 **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Distrital, y por ende ofrece los lineamientos de intervención para el sector de Desarrollo Económico.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital el Propósito 1 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* cuyo objeto es el de aumentar las posibilidades de movilidad social y desarrollo económico de las personas que habitan y desarrollan actividades en Bogotá, la Administración Distrital debe analizar el comportamiento de los indicadores que capturan los efectos de las acciones del Estado para impulsar el crecimiento económico, regular la actividad privada y contrarrestar las externalidades negativas en las condiciones de vida de las personas. El gobierno distrital tiene como uno de sus objetivos generar y aumentar las posibilidades en términos de derechos y deberes para disminuir los efectos negativos de la segregación socioeconómica y espacial de la ciudad-región, producto de la desigualdad de oportunidades y de la persistencia de las diferencias territoriales y de género en la incidencia de la pobreza.

El cambio social acelerado, ha traído a la ciudad dos agendas de desarrollo, una acumulada, que se refiere a los retos que aún no hemos solucionado de manera definitiva, y otra emergente, que se alimenta de los nuevos desafíos de cara a las nuevas demandas sociales, la transformación productiva y la agenda de desarrollo sostenible.

En ese contexto, el Nuevo Contrato Social de la ciudad, es un esfuerzo deliberado entre ciudadanos, empresas y Estado para gestionar y redistribuir los beneficios y costos de estar juntos (vivir aglomerados en la ciudad), que contribuye a la igualdad de oportunidades para promover la libertad de agencia y el desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en el siglo XXI.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Incluido dentro del Propósito 1, el logro 11, *“Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región”* tiene como objeto el de contar con aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto y con visión de largo plazo en Bogotá Región. Aglomeraciones productivas con estas condiciones son una necesidad apremiante para la ciudad y la región. El *logro 11* es la evidencia clara que los retos de un adecuado emprendimiento, u aumentos en la productividad y de mejora en la competitividad son condiciones fundamentales y necesarias para la ciudad y la región. Además de los logros de ciudad 4 *“Reactivación y adaptación económica a través de esquemas de productividad sostenible”* y 2 *“Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza”*. Así como el programa del PDD 25 *“Bogotá región productiva y competitiva”*.

Es importante mencionar que Bogotá es una ciudad aun con diversos retos en materia de productividad y competitividad; también es importante considerar la coyuntura que se ha dado durante lo corrido de 2020 en particular los efectos del COVID-19. Por consiguiente, este *logro* parte del hecho de que gran parte del aparato productivo bogotano ha entrado en un estado de parálisis con impactos a las empresas de manera diferenciada, en función del sector donde operan, el tamaño de estas y sus posibilidades financieras y de ingresos.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 establece el pacto estructural denominado emprendimiento, formalización y productividad, entre cuyas estrategias se encuentra la transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad la cual precisa que *“para aumentar la productividad, Colombia debe sofisticar y diversificar su aparato productivo. Así mismo, debe fortalecer la capacidad técnica de las empresas no solo para buscar y seleccionar tecnología, sino para transferirla y absorberla, así como generar y adoptar innovación.”* (P. 168). En concordancia con lo anterior, el Plan contempla estrategias para fortalecer institucionalidad para incrementar la productividad empresarial, mejorar la oferta de bienes públicos para sofisticar el desarrollo productivo, incrementar apoyos a empresas para modernización productiva, así como fortalecer la promoción de la investigación, desarrollo e innovación empresarial.

En este contexto la alianza entre SDDE y COLOMBIA PRODUCTIVA patrimonio autónomo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A contribuye al desarrollo de la política pública en innovación y de desarrollo productivo por aspectos misionales de las Entidades, así como por las acciones particulares a desarrollar que se precisan en el presente documento.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Acorde con lo anterior, la Secretaría cuenta con un proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, denominado Proyecto de inversión 7848: Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá asociado a las siguientes meta plan y metas proyecto para la vigencia 2021 como a los siguientes resultados

| META PLAN | META PROYECTO | META 2021 | RESULTADO |
|--|---|-----------|---|
| Fortalecer al menos seis (6) zonas de aglomeraciones productivas en articulación con las entidades competentes (tales como seguridad y movilidad, entre otras), en temas de oportunidad para ciudad donde tengamos ventajas comparativas y competitivas, tales como: industrias creativas y culturales, bioeconomía, tecnología y servicios y economía circular como transversal, entre otros. | Reactivar zonas de aglomeración priorizadas a través de la implementación de un plan de acción que propenda por la consolidación y el fortalecimiento de las mismas. | 6 | Fortalecer 6 o más aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos a través del fortalecimiento empresarial de al menos 200 MiPymes pertenecientes a mencionados sectores y 150 personas capacitadas. |
| Brindar acceso a mecanismos de financiación a 3.700 emprendimientos de estilo de vida, de alto impacto, independientes, MIPYMES acompañadas en programas de apropiación y fortalecimiento de nuevas tecnologías y empresas medianas en programas de sofisticación e innovación. Como mínimo, un 20% de la | Implementar estrategias de inclusión digital, mediante la democratización del acceso a las tecnologías de información y comunicación, a comercios situados en la ciudad de Bogotá | 1 | 150 empresarios MiPymes capacitados y/o certificados en un programa de fortalecimiento empresarial en transformación Digital. |

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

| | | | |
|---------------------------------|--|--|--|
| oferta sea destinada a jóvenes. | | | |
|---------------------------------|--|--|--|

1.2 Identificación de la necesidad

Consecuente con sus objetivos, la Secretaría de Desarrollo Económico, en cabeza de la Dirección de Competitividad Bogotá Región ha venido implementando desde hace ya varios años programas dirigidos al fortalecimiento de las microempresas, pequeñas y medianas empresas de la ciudad con el fin que estas eleven sus niveles de productividad mediante el uso y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación para, de esta manera, ser más competitivos en los mercados.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha identificado que existe la necesidad de ejecutar acciones que promuevan la modernización e innovación de las prácticas gerenciales y los procesos empresariales para implementar estrategias de fortalecimiento, que permitan la adopción de buenas prácticas y de brindar asistencia técnica a empresas del sector privado, en la estructuración de proyectos innovadores y productivos, relacionados con la misionalidad del sector territorio de la ciudad.

Es necesario entonces una visión global que identifique los diferentes componentes, procesos, actores y relaciones del sistema. A partir de este enfoque, es posible formular tanto el diagnóstico a las empresas, como los objetivos y estrategias relacionados con los procesos de aumento de la productividad (por ejemplo, de planeación e implementación de instrumentos) que ejecutan los actores del sistema en el día a día para su funcionamiento.

Es válido entender para la ciudad, un conjunto de acciones articuladas y consistentes que promueven activamente una transformación del aparato productivo hacia actividades más productivas y canastas de producción y exportación más diversificadas y sofisticadas, con mayor potencial de crecimiento, mayor capacidad de agregación de valor y mayor contenido tecnológico.

En ese contexto, el Nuevo Contrato Social de la ciudad, es un esfuerzo deliberado entre ciudadanos, empresas y Estado para gestionar y redistribuir los beneficios y costos de estar juntos (vivir aglomerados en la ciudad), que contribuye a la igualdad de oportunidades para promover la libertad de agencia y el desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en el siglo XXI.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Incluido dentro del Propósito 1, el logro 11, “Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región” tiene como objeto el de contar con aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto y con visión de largo plazo en Bogotá Región. Aglomeraciones productivas con estas condiciones son una necesidad apremiante para la ciudad y la región. El logro 11 es la evidencia clara que los retos de un adecuado emprendimiento, u aumentos en la productividad y de mejora en la competitividad son condiciones fundamentales y necesarias para la ciudad y la región. Además de los logros de ciudad 4 “Reactivación y adaptación económica a través de esquemas de productividad sostenible” y 2 “Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza”. Así como el programa del PDD 25 “Bogotá región productiva y competitiva.

Es importante mencionar que Bogotá es una ciudad aun con diversos retos en materia de productividad y competitividad; también es importante considerar la coyuntura que se ha dado durante lo corrido de 2020 en particular los efectos del COVID-19. Por consiguiente, este *logro* parte del hecho de que gran parte del aparato productivo bogotano ha entrado en un estado de parálisis con impactos a las empresas de manera diferenciada, en función del sector donde operan, el tamaño de estas y sus posibilidades financieras y de ingresos. En ese sentido, en este apartado se hace una descripción general fundamentada en el documento de las bases del PDD 2020-2024 donde describe el panorama empresarial de la ciudad, y como este proyecto (consultoría) puede aportar en la consecución del logro 11, así mismo ser plataforma de las políticas de salvamento que permita la contención de la caída productiva, la destrucción de la masa empresarial y sentar las bases que permitan liderar la posterior recuperación económica.

Crecimiento económico y COVID-19.

“Bogotá es considerada la primera fuerza económica de Colombia, al ser la ciudad que contribuye de manera más notoria al crecimiento del PIB (26% de la producción nacional) y la mayor generadora de empleo de calidad del país. Además, cabe resaltar que Bogotá es el primer destino turístico del país, la ciudad que mayor inversión extranjera atrae en Colombia y el mercado más grande en el país para el comercio y desarrollo empresarial”. (PDD 2020-2024 Bases del plan). Bogotá es una ciudad con un tejido productivo variado, la ciudad de mayor población de Colombia, cada vez más con procesos de innovación en las empresas. El “crecimiento económico regional, (...) los departamentos que conforman la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE¹) generan el 40% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, mientras que solo Bogotá y Cundinamarca aportan el 32%

¹ Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima.



RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

de la producción nacional (cifras con corte a 2018), es decir, alrededor de USD105.000 millones.”

El crecimiento económico se relaciona directamente sobre el empleo y sobre el nivel de calidad de vida de la población. Pese a que el crecimiento depende en su mayoría de factores macroeconómicos como las tasas de cambio o de interés, Bogotá puede adelantar algunas políticas que promuevan la generación de valor agregado y puestos de trabajo a través de, por ejemplo, la construcción, la implementación de políticas de innovación, fortalecimiento empresarial y de la competitividad o las iniciativas para cerrar brechas de productividad entre los sectores que conforman la economía de la ciudad.

“Sin embargo, 2020 será un año de grandes retos no solo para Bogotá, sino para el país, producto de la pandemia de coronavirus COVID-19. El impacto ha llevado a una reducción de las expectativas de crecimiento y ha causado un gran efecto en el tejido empresarial y en el empleo.” (PDD 2020-2024 Bases del plan)

El choque económico negativo generado por la pandemia por COVID-19 y la reducción de los precios internacionales del petróleo afectará a la baja el desempeño económico de la ciudad, se destruirá tejido empresarial y empleo, disminuirán los ingresos de los agentes, así mismo, por la crisis los inversionistas ante tanta incertidumbre y desaceleración no van a inyectar capital como venía la tendencia, todo lo anterior “conduce a caídas en la demanda agregada que afectan especialmente a sectores no transables, como comercio, transporte y servicios, actividades que representan cerca del 92% del PIB en Bogotá.” (PND 2020-2024)

“La Secretaría Distrital de Hacienda calculó que, en un escenario con un período de aislamiento obligatorio de un mes, el crecimiento del PIB en el año 2020 podría ser de -0,3%. Si el período de aislamiento obligatorio es de 2 meses el crecimiento del PIB tendría una reducción de 4,2%. En el caso que se extienda la medida de aislamiento obligatorio por 3 meses se presentaría una disminución más profunda en el crecimiento del PIB de 8,0%. De esta manera, luego de la reducción que presentaría la actividad económica en Bogotá en 2020, se presentaría una recuperación del crecimiento económico en 2021 cuya magnitud dependería, en gran medida, de la intensidad y duración del desplome de los precios internacionales del petróleo iniciada en la primera semana de marzo de 2020. La caída del PIB distrital en 2020 ocasionaría una elevación del desempleo; que en el escenario más pesimista podría duplicar la tasa de desempleo evidenciada en 2019.” (PND 2020-2024)

La pandemia COVID - 19, el aislamiento, las cuarentenas preventivas, el impacto en las empresas, en el empleo y el decreciendo económico del año 2020 son las razones por las

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

cuales el Distrito deberá orientar sus esfuerzos, focalizar su oferta institucional, articular sus iniciativas con el gobierno central, con actores privados, con organismos de cooperación y con los empresarios a través del Plan de Desarrollo.

La emergencia sanitaria, social y económica que trajo la pandemia COVID-19 enfatiza la necesidad de impulsar e implementar medidas de recuperación económica que, a través del Plan de Desarrollo Distrital, y de la implementación de planes, programas, proyectos productivos, políticas de apoyo, innovación y fortalecimiento de las unidades productivas, logren suavizar la pérdida de empleo, la destrucción de empresas y el detrimento de encadenamientos productivos y que lleven a una recuperación y estabilización de economía de la pandemia, que le permitan a la ciudad superar los efectos negativos económicos del COVID - 19.

Estos esfuerzos deben materializarse en el diseño de planes, programas y proyectos que guíen a la ciudad hacia modelos de desarrollo económico que permitan superar los retos estructurales y ahora los coyunturales. Para estos, es necesario el fortalecimiento de las actividades financieras, administración pública y profesionales, servicios administrativos y de apoyo, “que se pueden adaptar fácilmente al nuevo contexto dada su capacidad de implementar el teletrabajo. Así mismo, habrá que potenciar los sectores con posibilidad de reconversión productiva como la industria manufacturera y generar estrategias para aliviar y apoyar los sectores más vulnerables durante este periodo como la construcción, el comercio, el turismo entre otros.” (PDD 2020-2024)

Es aquí donde se presenta un reto para potenciar estas actividades, con acciones de acompañamiento, capacitación y fortalecimiento, mejoramiento de la productividad, oferta focalizada y hecha a la medida, pero además garantizando acceso a recursos de financiación, estos emprendimientos están llamados a ser uno de los principales actores dentro de la transformación de los modelos de negocio que va a experimentar la ciudad ante el panorama actual y las nuevas dinámicas económicas que se están presentando.

“Es importante enfatizar, que para contrarrestar los efectos de la coyuntura actual, las acciones para atender las emergencias, mitigar las consecuencias de las crisis y reactivar la economía deberán estar enfocados entre otros temas, en preservar los empleos y el tejido empresarial, en especial de la micro, pequeña y mediana empresa, potencializar el emprendimiento, la creación y reinversión de nuevos modelos de negocio alineados a las nuevas oportunidades de mercado, fortalecer los sistemas productivos locales, desarrollar estrategias de comercialización digital, impulsar las nuevas competencias y habilidades para el trabajo, la economía circular, el teletrabajo y los empleos verdes. Todo lo anterior sobre la base del cuidado del medio ambiente”. (PDD 2020-2024)

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Por lo anterior y a fin de satisfacer las necesidades económicas, productivas de invocación y de digitalización del tejido empresarial del Distrito Capital, La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, en desarrollo de sus actividades para el logro de las metas plan de: “Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá, la meta plan de “Fortalecer al menos seis (6) zonas de aglomeraciones productivas en articulación con las entidades competentes (tales como seguridad y movilidad, entre otras), en temas de oportunidad para ciudad donde tengamos ventajas comparativa y competitivas, tales como: industrias creativas y culturales, bioeconomía, tecnología y servicios y economía circular como transversal, entre otros” así como a la meta plan “Brindar acceso a mecanismos de financiación a 3.700 emprendimientos de estilo de vida, de alto impacto, independientes, MIPYMES acompañadas en programas de apropiación y fortalecimiento de nuevas tecnologías y empresas medianas en programas de sofisticación e innovación. Como mínimo, un 20% de la oferta sea destinada a jóvenes.” y la meta proyecto “Implementar estrategias de inclusión digital, mediante la democratización del acceso a las tecnologías de información y comunicación, a comercios situados en la ciudad de Bogotá”. De esta forma el objetivo es implementar un programa de fortalecimiento empresarial dirigido a las MiPyMes del distrito que contiene intervención en líneas de productividad laboral, productividad operacional, sostenibilidad (Ec. Circular), gestión comercial, logística, eficiencia energética, transformación digital, gestión de calidad, desarrollo y sofisticación de bienes y servicios, entre otras; contribuyendo al mejoramiento y competitividad de las empresas, bajo lineamientos de producción amigable con el medio ambiente, creatividad, innovación en producto o servicio, innovación en procesos y gestión empresarial. Para su ejecución e implementación la SDDE requiere adelantar el presente proceso, con el fin de asesorar, acompañar e intervenir con herramientas y oferta institucional adecuada a las aglomeraciones y a sus empresas.

Consecuente con sus objetivos, con lineamientos y con la coyuntura económica la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, en cabeza de la Dirección de Competitividad Bogotá Región ha venido implementando programas dirigidos al fortalecimiento de Aglomeraciones o clústeres y a su vez al fortalecimiento de las microempresas, fami-empresas, pequeñas y medianas empresas de la ciudad, con el fin que estas eleven sus niveles de productividad mediante el uso y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación para, de ésta manera, ser más competitivos en el mercado nacional e internacional.

Con el fin de identificar la necesidad es fundamental repasar algunos aspectos de las Aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos, la relación de la competitividad e innovación en las empresas, comportamiento del mercado, la articulación público privada

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

en los aspectos de competitividad, el histórico de algunas acciones destacadas realizadas por la SDDE referentes a las aglomeraciones.

El concepto de Aglomeración Industrial según Krugman (1991) “es el de un asentamiento de empresas en un lugar geográfico establecido dentro de una ciudad o su periferia, con una misma actividad económica predominante, sin asumir otras características que se contemplan en la discusión internacional sobre economía geográfica”.

Con relación al concepto clúster, “se dice que es grupo o racimo, son agrupamientos de industrias productoras, de apoyo y vinculadas que se entrelazan a través de los clientes, proveedores y otras relaciones, que trabajan para apoyar, innovar y mejorar la calidad de un producto o servicio” (Mercado & Fontalvo, 2011), cuyo objetivo primordial es mejorar la competitividad del sector de un producto o servicio como un todo, conformado por productores, proveedores, clientes, innovadores, intermediarios, entidades de apoyo y comercializadores; empresas que deben localizarse cerca, ya sea en la misma área o en la misma región geográfica (Silva, 2005).

Por su parte Porter (1990) precisa que “*son concentraciones geográficas de compañías e instituciones interconectadas, pertenecientes a un sector particular, tales como las industrias relacionadas, proveedores de insumos, de maquinaria y servicios, universidades, centros de investigación y asociaciones comerciales*”.

El concepto de Aglomeración Industrial según Krugman (1991) “*es el de un asentamiento de empresas en un lugar geográfico establecido dentro de una ciudad o su periferia, con una misma actividad económica predominante, sin asumir otras características que se contemplan en la discusión internacional sobre economía geográfica*”.

En lo concerniente al concepto de encadenamiento productivo se encuentra que es la forma asociativa básica para la conformación de clústeres (Laguna, 2010). El eslabonamiento de la cadena se reconoce de dos maneras, la de carácter horizontal en donde se agrupan empresas de oficios que conforman una red generadora de Clústeres y, por otra parte, la de carácter vertical que vincula el flujo de la producción y la comercialización, es decir, va desde los insumos hasta el consumidor final, en donde los diferentes encadenamientos horizontales se enlazan para conformar la cadena vertical (López Cerdán Ripoll, 2003).

Se entiende por innovación “*la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en*

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología”.²

La innovación implica la utilización de un nuevo conocimiento o de una nueva combinación de conocimientos existentes. Los procesos de innovación son complementarios y necesarios en el proceso de internacionalización de las empresas que se complementan y crean relaciones a largo plazo tras identificar oportunidades del mercado. También se hace referencia por medio de las cadenas globales de valor a la producción de un bien que se lleva a cabo por medio de una cadena productiva en múltiples localizaciones, con lo cual se genera un origen a la especialización de cada país en lo que es más competitivo (en diseño, ensamble, distribución servicio postventa, etc.). Según Gary Gereffi, los encadenamientos productivos se definen como el rango completo de actividades involucradas en el diseño, la producción y el marketing de un producto.

Los clústeres mejoran la ventaja competitiva de las empresas en tres aspectos fundamentales: incrementan su productividad; aumentan su capacidad para innovar y reducen sus costes, todo ello gracias a la posibilidad de **compartir recursos, capacidades, experiencias y conocimientos**.

El fortalecimiento de «clúster» forma parte, desde hace años, de la estrategia europea de innovación. En las nuevas políticas desarrolladas en Europa, a través de las Estrategias de Especialización Inteligente, los «clúster» son considerados importantes agentes de innovación, al igual que en el Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) - Horizonte 2020.

Con este nuevo programa se pretende promover la excelencia de las agrupaciones empresariales innovadoras concentrando las ayudas en proyectos de innovación, fomentando la cooperación entre empresas y facilitando su participación en programas de innovación e internacionalización de otros organismos nacionales y europeos.

² Resumen Manual de Oslo sobre innovación, pág. 44, 45. Sixto Jansa, 2010
Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Figura 1. Innovación modelo de clusters



Fuente. Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) - Horizonte 2020

“Los clústeres se convierten en una pieza clave de la política industrial para involucrar a las PYME en los procesos de innovación. El objetivo del clúster es crear un ecosistema donde las PYME pueden tener acceso a Universidades, Centros Tecnológicos y de Investigación, de forma que la Investigación y Desarrollo se traduzca en innovación. El clúster ofrece una plataforma que facilita a las PYME el intercambio de instalaciones de innovación, nuevas ideas, servicios, contacto con proveedores, clientes y competidores en un área geográfica determinada.

Los mercados son cada vez más globalizados, exigentes y competitivos y la industria tiene que adaptarse y acometer procesos de digitalización para mantener posiciones competitivas. La multiplicación de la conectividad, la aparición de nuevas tecnologías como la computación en la nube, el internet de las cosas, el big data o la sensorización, permiten que la industria pueda abordar este reto, alcanzando la cuarta revolución industrial. La industria tiene un efecto multiplicador que se extiende a ámbitos como la investigación o el desarrollo de servicios basados en la tecnología y es, por tanto, garantía de crecimiento, empleo de calidad, competitividad y prosperidad.

Los clústeres son un elemento esencial en esta estrategia, al facilitar los procesos de innovación ligados a la digitalización de la industria entre las empresas que los forman, en especial las PYME, que pueden tener dificultades para abordar la digitalización en solitario, por lo que se hace necesario fomentar la realización de proyectos de digitalización industrial por parte de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

La nueva Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación plantea la necesidad de reforzar el papel de los «clúster» como agentes capaces de fomentar la colaboración entre universidades y centros de I+D y el tejido productivo como medida de mejora de la competitividad.³

Estrategia de la competitividad en las empresas

El contexto de competitividad en Colombia presenta varios desafíos para el actual y los próximos gobiernos. Por una parte, como se muestra en el Informe Nacional de Competitividad 2019-2020, es fundamental que Colombia focalice esfuerzos en cerrar las principales brechas que tiene en términos de sus condiciones básicas para la competitividad, en la eficiencia de sus mercados y en la innovación empresarial. Avances concretos en estos factores le darían al país una base sólida para sostener los avances sociales y económicos de los últimos quince años. Tal como lo describe el documento “Si bien el progreso reciente de Colombia en múltiples dimensiones es innegable, es imperativo actuar con decisión para resolver los desafíos estructurales que permanecen. Precisamente, las buenas políticas públicas fueron esenciales para lograr, en lo corrido del siglo, reducciones de la pobreza del 50 % al 27 % —aumentando la clase media del 16 % al 31 %— y de la desigualdad de 0,59 a 0,51 (Índice de GINI)”.⁴

La primera respuesta a este desafío debe ser la productividad. Al igual que lo hicieron economías que lograron crecimientos rápidos y sostenidos durante décadas, como la China, la productividad total de los factores debe convertirse en el principal motor de la economía colombiana. “Esto responde a que la productividad es el determinante más importante del crecimiento económico y, en general, del desarrollo de los países. De hecho, las diferencias en productividad explican la mitad de las diferencias en PIB per cápita entre países, y el rezago en productividad de las economías en desarrollo constituye la principal barrera a la convergencia con los niveles de ingreso de países avanzados (Cusolito y Maloney, 2018)⁵”. Para hacerlo, se deben implementar acciones claras para incrementar la productividad al interior de las empresas, como lo busca la Política de Desarrollo Productivo del Conpes 3866/2014, al igual que acciones para fomentar una mayor eficiencia en la asignación de los recursos entre empresas y sectores (CPC, 2019). Esto implica un trabajo serio para mejorar el funcionamiento del mercado, aumentar de forma cualitativa la movilidad laboral y promover la entrada de nuevas empresas y la competencia.

³ Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - enlace <http://clusters.ipyme.org/es-es/PoliticaClusters/PoliticaIndustrial/Paginas/IndustriaConectada.aspx>

⁴ Consejo Privado de Competitividad – enlace <https://compite.com.co/proyecto/productividad/>

⁵ *Ibidem*



RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Ahora bien, la tarea no es nada fácil. Durante las últimas tres décadas la productividad de la economía colombiana ha estado prácticamente estancada. Incluso, en algunos años, ha contribuido negativamente al crecimiento del PIB.

El Consejo Privado de Competitividad (CPC) ha abordado este tema a través de dos acercamientos. Primero, con propuestas de estrategias de política pública transversales que permitan generar condiciones más adecuadas para el desarrollo de la actividad empresarial. Aspectos relacionados con la institucionalidad, la educación, la infraestructura, y la eficiencia de los mercados y la diversificación de la economía, han estado presentes desde el lanzamiento del primer Informe Nacional de Competitividad, hace diez años.

Segundo, el CPC también comprende que buena parte de las mejoras en productividad parten del interior de las propias empresas. Si no hay un compromiso permanente de las empresas por mejorar a través de la inversión de recursos para lograr mayores niveles de eficiencia, la adopción de mejores prácticas gerenciales y productivas, la innovación o la capacitación a sus empleados, será sumamente difícil que sean más competitivas y productivas.

La relación de la innovación con las empresas y sectores productivos

Teniendo en cuenta la descripción obtenida en el Informe Nacional de Competitividad 2018-2019, se entiende que *“La innovación es el proceso mediante el cual las ideas se convierten en productos exitosos, nuevos bienes y servicios, y nuevos modelos de negocio y organizacionales. Es necesaria para hacer un mejor uso del capital natural y así asegurar la sostenibilidad y el crecimiento de largo plazo.”*⁶

La política de CTI debe buscar la creación, funcionamiento de un sistema de innovación en el que se coordinen y facilite la interacción entre los actores e instituciones que proveen el conocimiento y financiamiento para el desarrollo exitoso de innovaciones.

La Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT), es fundamental para llevar el conocimiento científico y tecnológico generado en las universidades, así como los centros de investigación al sector productivo y a la sociedad. Esto incluye la integración de conocimiento de fuentes externas, como la difusión de conocimientos sobre tecnologías y técnicas maduras, con el fin de potencializar las capacidades productivas, tecnologías y operativas de las empresas que las aplican.

La TCT sucede a través de varios canales, tanto formales como informales (OCDE, 2013), que dependen del campo científico y del sector productivo. Patentes, licencias y spin-offs

⁶ Informe Nacional de Competitividad 2018-2019: Consejo Privado de Competitividad
Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

son canales de comercialización de investigación formales, al igual que investigación colaborativa (alianzas público-privadas), movilidad de docentes y estudiantes, así como contratos de investigación y consultoría universitaria. También cabe mencionar en este sentido el emprendimiento de estudiantes para la transferencia de conocimiento y comercialización.

Los canales informales incluyen publicaciones conjuntas entre industria, academia, conferencias y networking, o infraestructura compartida. Los canales informales son más difíciles de contabilizar.⁷

Una de las más aceptadas definiciones de innovación está en el Manual de Oslo (2006, p. 56). Ahí se incluyen mejoras en productos, procesos, métodos de comercialización, organización o en prácticas internas y externas de las empresas.

Existe la creencia popular de que la principal fuente o la base de la innovación se relacionan con cambios tecnológicos en productos y procesos. Empero la innovación también puede ser de base no tecnológica, relacionada con la organización y el marketing. En su esencia, innovar comprende la noción de “novedad”, y su efecto puede manifestarse en una escala micro, en la empresa, por ejemplo, o en una escala macro, en el mercado o incluso, en el mundo.

Pero, en cualquiera de los casos, “innovar” requiere tomar riesgos elevados puesto que no es posible tener una idea anticipada de los resultados. Este es un argumento de peso que frena los procesos de innovación, dados los temores de los diferentes actores a asumir este riesgo. Por ende, para fomentar y crear un contexto propicio para innovar, son necesarias políticas públicas adecuadas en materia de regulación financiera, tributaria, contractual y de propiedad intelectual.

Por otro lado, los derechos de propiedad intelectual son fundamentales puesto que brindan a los innovadores propiedad sobre sus creaciones y sirven como un incentivo para la creación de nuevo conocimiento.

“El retorno a la inversión en ACTI en los países en desarrollo se ve limitado por las capacidades existentes y el entorno en el que se lleva a cabo esa inversión. Si no se establece una mezcla de instrumentos adecuada a las capacidades existentes para innovación y que tome en cuenta los factores habilitantes, aumentar de manera indiscriminada la inversión en ACTI sería un uso ineficiente de recursos. De hecho, Cirera y Maloney (2017) encuentran que Colombia tiene un nivel de inversión en ACTI más alto

⁷ Informe Nacional de Competitividad 2018-2019: Consejo Privado de Competitividad
Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

*de lo que se esperaba dado el nivel de sus factores habilitantes. Esto va en línea con los resultados del Índice Global de Innovación que muestran que la tasa de eficiencia en innovación en Colombia es de 0,46. Es decir, por diferentes barreras, menos de la mitad de los insumos a la innovación logran convertirse en resultados”.*⁸

Una fuerza de trabajo calificada es determinante para construir capacidades para innovar, generando nuevo conocimiento, adaptando e identificando nuevas oportunidades de negocio. El factor humano debe contar con condiciones de flexibilidad y adaptabilidad a los cambios en diversos y complejos contextos. Además, debe tener capacidad asociativa, interdisciplinaria e intersectorial que les permitan construir puentes entre la investigación como insumo para la innovación. También son necesarias habilidades técnicas y empresariales, así como clúster, que faciliten la transferencia y la difusión de tecnología

“La estructura de la economía bogotana se caracteriza por su magnitud en comparación con otros territorios y su orientación al mercado interno con énfasis en el sector de servicios. La capital de la república concentra más del 85% de las grandes industrias y el 95% de las medianas y pequeñas empresas.” (PDD 2020-2024)

“La estructura productiva se ha orientado en los últimos años hacia sectores de servicios poco desarrollados tecnológicamente y conserva una moderada industrialización alrededor principalmente de sectores tradicionales de bienes de consumo e intermedios.” (PDD 2020-2024). Durante los últimos años Bogotá ha presentado un bajo desempeño en la producción industrial y de manufacturas, estas asociadas con un bajo margen de transformación y de agregación de valor.

Es así, que desde el distrito y desde la SDDE se debe poner a disposición de las empresas herramientas que les permitan producir agregando mayor valor en productos y servicios que sean competitivos en el mercado interno y externo.

Es por esto por lo que “para Bogotá es vital, entonces, invertir en capital humano, infraestructura, industria, e innovación. Si bien en el corto plazo, con los efectos del COVID-19, será fundamental garantizar los instrumentos que permitan a las empresas continuar funcionando, en el mediano plazo esta estrategia debe conducir a elevar la productividad, y conservar los ingresos y los empleos de la población.” (PDD 2020-2024)

En el caso de la productividad y la innovación la comparación de Colombia con otros países por medio del análisis de la productividad total de factores (PTF) se hace evidente un rezago del país en materia de innovación, actualización tecnológica y mejoramiento de los

⁸ Informe Nacional de Competitividad 2018-2019: Consejo Privado de Competitividad
Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

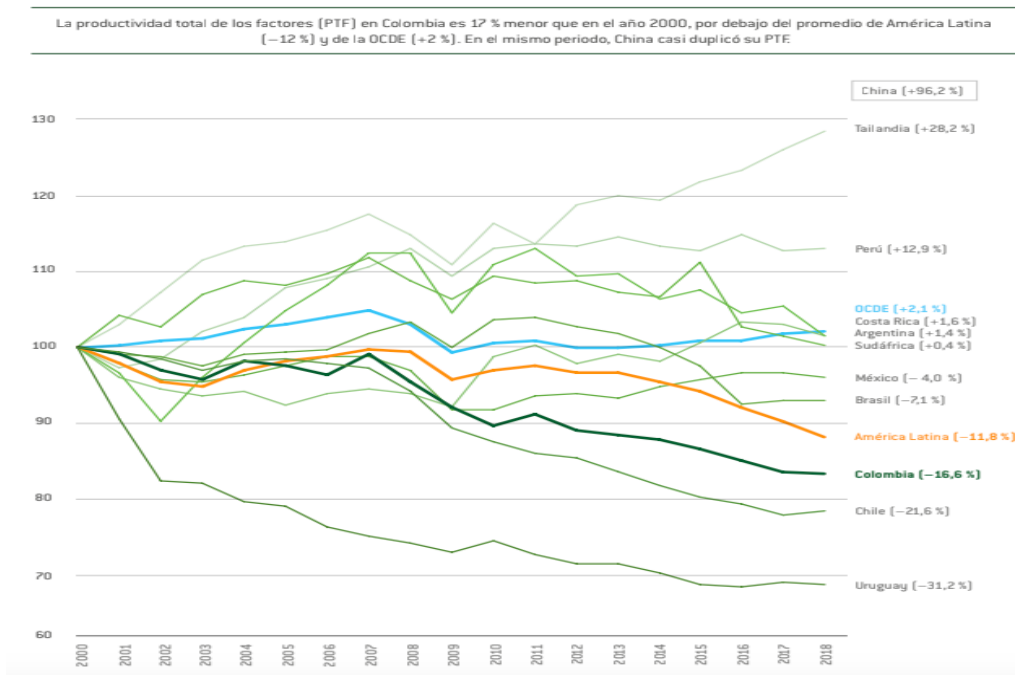
RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

procesos. En la figura 2 se hace evidente el decrecimiento. “La desaceleración de la productividad de la economía bogotana se asocia con un proceso lento de actualización de las capacidades técnicas y humanas, con el incremento en la informalidad laboral y la existencia de un gran número de micro y pymes con tecnologías obsoletas.” (PDD 2020-2024).

Según la figura dos revisamos la PTF, en particular la variación acumulada 2000 - 2018 de la productividad total de los factores (PTF) en Colombia fue de -17%, es de destacar el caso de Perú con un +12.9 % por debajo del promedio de América Latina (-11.8 %) y de la OCDE (+2 %)⁹.

Figura 2. Crecimiento acumulado de la productividad total de los factores (índice, año 2000=100). Colombia y países de referencia, 2000-2018



Fuente. Consejo Privado de Competitividad- CPC 2019

⁹ Informe Nacional de Competitividad 2019-2020 - Consejo Privado de Competitividad
 Carrera 60 No. 63A-52,
 Plaza de los Artesanos
 Teléfonos: 3693777
 www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

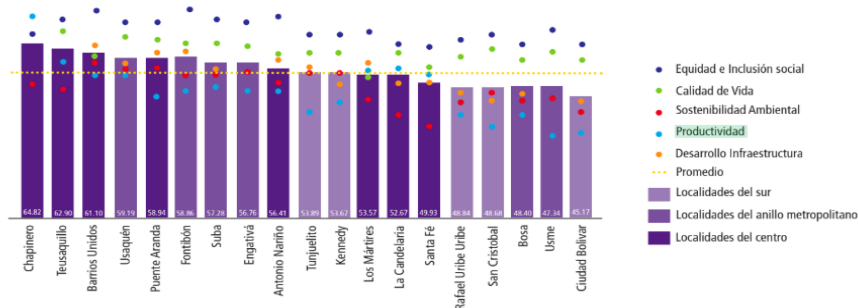
“De acuerdo con el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, a diciembre de 2019 en la capital se encontraban inscritas alrededor de 430.549 empresas (sociedades) y poco más de 438.000 personas naturales. Las primeras constituidas mayoritariamente como Sociedades por Acciones Simplificada (SAS) y Sociedades Limitadas, especialmente en sectores de servicios y comercio, y en menor medida en industria. Por tamaño y según el número de personas ocupadas, el 94,3 % de las empresas incluidas en el registro (sin contar las personas naturales), correspondían a microempresas; el 4,3 % a pequeñas empresas; el 1 % a medianas y solo el 0,4 % a grandes empresas.” (PDD 2020-2024).

Economías espaciales y de productividad.

Dentro de las bases del PDD se revisó el Índice de Prosperidad Urbana (CPI) de cada una de las localidades que evidencia las brechas territoriales de manera detallada. Con este análisis como muestra la figura 3 se hace evidente que dentro de la ciudad existe una brecha territorial significativa.

“La distancia entre la localidad con los resultados más altos (Chapinero) y aquella con los mayores retos (Ciudad Bolívar) es de casi 20 puntos entre 100, que es una diferencia similar en magnitud a la que existe entre la prosperidad de Bogotá y la de Riohacha. Igualmente, mientras que sólo tres localidades alcanzan valores sólidos de prosperidad (79-60), cuatro presentan valores débiles (49-40)”. (PDD 2020-2024)

Figura 3. Resultados del CPI contextual en 19 localidades de Bogotá



Fuente. ONU-hábitat, 2017.

“Esta distancia en el estado de prosperidad de las diferentes localidades es más notoria en la dimensión de Productividad que es la que presenta la mayor variación, seguida por



RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Desarrollo de Infraestructura y Sostenibilidad Ambiental, mientras que los resultados de las dimensiones de Calidad de Vida y Equidad e Inclusión Social tienen una distribución bastante homogénea entre las localidades.

“En Bogotá, la intensidad de las correlaciones encontradas entre subdimensiones como Empleo e Inclusión Social, o entre Aglomeración Económica y Movilidad, son indicativas de la importancia que tiene la gestión intersectorial para mejorar el estado general de prosperidad de la ciudad”. (PDD 2020-2024) Es así como esta incitativa que busca convocar y articular a la mayor cantidad de actores para idear y estructurar una estrategia fundamental y necesaria que permita fortalecer las aglomeraciones productivas de la ciudad

“Como se demostró en el índice CPI En Bogotá, los subdimensiones de la prosperidad urbana que tienen correlaciones más fuertes son las que componen las dimensiones de Productividad y Desarrollo de Infraestructura”, una demostración de la importancia cardinal de contar con un tejido empresarial productivo en las localidades del Distrito. “El estado de la prosperidad de Bogotá en términos de infraestructura y productividad resulta estar fuertemente correlacionado con la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y la equidad e inclusión social y por lo tanto de la prosperidad en su conjunto.”

Como se mencionó en los apartados anteriores “las empresas buscando maximizar su utilidad tienen un interés de localizarse en áreas que les representen mayor demanda de sus servicios o productos.” Por las causas ya mencionadas es así como “las empresas ocupan de manera intensiva el territorio generando economías de aglomeración.”

Ahora, para el caso de Bogotá la mayor densidad empresarial genera un impacto en el territorio que ocupa, ya sea por las actividades empresariales, transacciones económicas, relaciones funcionales e industrias complementarias (principalmente servicios) que se desarrollan a su alrededor.

“Por lo tanto, las economías de aglomeración transforman el territorio continuamente conforme se desarrollan o evolucionan, y generan una serie de externalidades (positivas y negativas) sobre la población, los residentes, los trabajadores, el urbanismo y el medio ambiente del territorio ocupado y sus alrededores.” (Bases del PDD 2020-2024).

El reto para la ciudad, el Distrito y la SDDE será el de fortalecer esas aglomeraciones para aprovechar las ventajas competitivas producto de su concentración en las localidades, así mismo “donde los sectores que hoy se ven afectados por la pausa económica producto de la pandemia, se reorganizarán y programarán generando alternativas de producción que permitan a la ciudad avanzar hacia indicadores económicos más favorables.” (Bases de PDD 2020-2024)

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Aumento de la productividad como base de la competitividad.

Este proceso considera otro reto fundamental que actualmente enfrenta Bogotá, *“es la búsqueda de estrategias para que la ciudad se siga consolidando como el principal centro de competitividad en relación con negocios, innovación y productividad del país.”* (Bases de PDD 2020-2024).

Este requiere una estrategia de fortalecimiento de los sectores que ayuden a aumentar el tejido productivo para consolidar a Bogotá la ciudad más competitiva a nivel nacional.

“Las ciudades son fábricas de ideas, porque la proximidad espacial facilita el intercambio de conocimiento, y cuando el tejido productivo es capaz de transformar ese nuevo conocimiento en innovación genera por extensión crecimiento económico. Los factores que se identifican como determinantes de la competitividad son: i) los precios básicos (salarios, tasa de cambio, tasas de interés, impuestos indirectos; y, ii) la productividad, que mide la eficiencia de la utilización combinada de factores e insumos en un proceso productivo.” (Bases del plan 2020-2024).

“Como la gran mayoría de los precios básicos son macro, del orden nacional, para aumentar la competitividad de las empresas un gobierno local debe concentrarse en apoyarlas para aumentar su productividad. Para esto, Bogotá tiene que anclar la productividad y competitividad de su tejido productivo y empresarial a las potencialidades del territorio y los beneficios de la aglomeración, del hecho de vivir en una megaciudad.” (Bases del plan 2020-2024).

Dentro del documento de las Bases del PDD se definieron cuatro factores principales de la baja productividad que *“la mayoría del tejido de microempresas bogotano, las microempresas aglomeradas también enfrentan (además del relacionado con servicios públicos y urbanismo):*

1. Escasa organización y asociacionismo de las unidades productivas al interior de la aglomeración, como consecuencia de aspectos culturales de desconfianza muy arraigados en este tipo de empresas que dificulta el reconocimiento e identificación de los beneficios que esta trae.
2. La mano de obra con la que cuentan estas unidades productivas no se encuentra lo suficientemente cualificada en temas de investigación y desarrollo, que promueva la innovación en los procesos productivos y mejore la calidad del producto final.
3. Las unidades productivas al interior de la aglomeración acuden al financiamiento de sus actividades a través de fuentes de financiación informales principalmente porque el

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

sistema financiero formal impone procedimientos administrativos y requisitos para acceder al sistema financiero demasiado rígidos.

4. No cuentan con un modelo de gestión administrativa, de mercadeo y gerencial que redunde en una estructura de costos ineficiente y una posición de desventaja frente a los productos en el mercado local, regional, nacional e internacional.”

“Como consecuencia de estos factores, las microempresas aglomeradas en el Distrito no han podido aprovechar de manera eficaz las economías de aglomeración en las que se circunscriben, lo que se refleja en la debilidad estructural de estos negocios para enfrentar los retos que impone pertenecer a una lógica de mercado. En síntesis, las unidades productivas aglomeradas no han obtenido una ventaja competitiva clara derivada de los distintos factores que supone operar como clúster, pues los factores anteriormente mencionados repercuten en un uso ineficiente de los recursos, bajos niveles de rentabilidad, problemas de calidad de calidad y posición de desventaja con productos nacionales e internacionales.” (Bases del PDD 2020-2024).

En este orden de ideas es importante mencionar que la baja productividad empresarial incrementa fenómenos económicos como la informalidad, pocas oportunidades de empleo de calidad y baja capacidad de tener acceso a más y mejores productos financieros que permitan acortar las brechas de crecimiento productivo en las empresas y por lo tanto en los hogares.

Finalmente, la competitividad, la productividad y la inversión se relacionan en un ciclo virtuoso, “para aprovechar la competitividad se requiere capacidad de producción. La expansión de la capacidad y, consecuentemente, la absorción de mano de obra está dada por la inversión; tasas de crecimiento elevadas requieren tasas de inversión y ahorro también elevadas. Para hacer inversión se necesitan recursos, los cuales provienen del ahorro de la economía, particularmente de las empresas, es decir de las utilidades, y, en menor grado, del sector externo. La tasa de inversión tiene que ver adicionalmente con: la rentabilidad de la producción y los costos financieros.” (Bases PDD 2020-2024)

Importancia de la Apropiación Tecnológica

La tecnología y la tecnificación de procesos es un suceso que ha venido teniendo un crecimiento fuerte a nivel mundial. La aplicación de tecnología se ha ido incorporando cada vez con mayor rapidez en muchos ámbitos que conforman el contexto real. La industria no ha sido ajena a dicha transformación, y se ha enfrentado a la inclusión de nuevas alternativas tecnológicas, desde hace ya varias décadas.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Según el Consejo Privado de Competitividad hace algunas recomendaciones como: Facilitar la digitalización de los sectores productivos más allá de la presencia en Internet; Promover el uso de servicios en la nube para las Mipymes; Fomentar la inclusión financiera y los nuevos esquemas de pago para el comercio electrónico y; Articular la agenda de economía digital con metas en otros sectores.

El cambio en marketing, por ejemplo, debido a la incorporación de modelos de transformación digital, como en este caso, el *e-commerce* ha llevado a encontrar nuevas líneas de acción sobre cómo innovar con repercusiones reales, por ejemplo, en la forma de hacer negocios, la percepción interior a la organización, y elementos a valorar sobre los clientes. Eso sin contar fuertes cambios como la desaparición de intermediación entre productores y compradores (para reducción de costos), cambios significativos en la cadena de valor aportada al cliente (cadena de valor de Porter, a través del cambio respecto a la interacción entre el producto a comprar y el comprador), la deslocalización de los clientes (respecto a que se puede comprar desde cualquier lugar), la personalización total de los productos o servicios ofrecidos (a través de plataformas dinámicas), entre otros.

Los procesos actuales de innovación exigen un componente digital. Un concepto que se viene manejando recientemente es el de Darwinismo Digital, que hace referencia a que, si no se es capaz de evolucionar con la sociedad, con la tecnología y con el ritmo de estas, se puede pasar al olvido. “Sí, la sociedad está evolucionando, el comportamiento de los consumidores, clientes y empleados también. Las compañías están en riesgo de perder relevancia si no compiten por el futuro ahora.”

Para evolucionar es necesario transformarse, así, surge el concepto de Transformación Digital, que involucra todo el proceso, desde que una empresa no tiene el más mínimo contacto con instrumentos tecnológicos, hasta que induce la cultura de la innovación en lo más profundo de su subconsciente.

Según Brian Solís y la consultora Altimeter, existen 6 pasos para efectuar una transformación digital eficiente:

- El Negocio como se conoce: donde no existe apuro en implementar nada tecnológico o disruptivo, porque “ha de seguir funcionando lo que siempre ha funcionado igual”.
- Prueba y aprendizaje: Pruebas piloto o simples identificaciones de necesidades digitales fuerzan a la organización a cuestionarse sobre su *modus operandi*.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

- Sistematizar y plantear estrategias: Probar y aprender abre el panorama, porque empiezan a mostrarse alternativas para seguir. En este punto ya puede haber inversión involucrada.
- Adaptarse o morir: Comprende dar el paso para dejar del todo inmerso en la cultura de la compañía el componente digital.
- Transformado y transformándose: Cuando la cultura de innovación digital se impulsa sola, por estar inmersa en la cultura organizativa de la compañía.
- Innovar o morir: en este punto, la innovación no sólo está tácita en los procesos productivos de la compañía, sino que es una prioridad.

Pequeños empresarios digitales.

Hoy el mundo de los negocios y de las empresas está cambiando es por esto, como se hace evidente en el informe de Ecosistemas Empresariales para la era digital, desarrollado por el Centro de Comercio Internacional (ITC) agencia conjunta de la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas, se resalta que las tecnologías digitales están cambiando la manera de hacer negocios de las empresas. Las nuevas tecnologías permiten conectar a compradores y proveedores sin importar el lugar o el tipo de actividad, creando nuevas oportunidades para algunos y, al mismo tiempo, poniendo bajo presión a otros. No obstante, hay algo que está claro para todas las empresas: aquellas que no se adapten tendrán más dificultades para prosperar en la era digital.¹⁰

Es por esto que desde la oferta institucional de la SSDE para MiPymes y en la ciudad se pretende en primer lugar fortalecer la presencia de los empresarios en internet, a partir de esta presencia, es fundamental estructurar un instrumento para vender en línea, una tienda virtual. Esto significa que los empresarios en la ciudad de Bogotá harán parte de un nuevo Ecosistema Digital

En el proceso de digitalización y de ventas en línea las empresas deben contar con adecuados medios de pago como también deben garantizar las entregas de sus productos a tiempo y de manera adecuada por lo que es primordial apoyar a las MiPymes de la ciudad de Bogotá en la estructuración de alianzas con empresas de domicilios y entregas.

Los cambios en el mercado, las nuevas tecnologías y la nueva coyuntura exigen que las MiPymes de la ciudad adquieran o mejoren sus capacidades gerenciales, financieras, tecnológicas lo que requiere que la SSDE estructure un modelo de intervención hecho a la

¹⁰ Ecosistemas empresariales para la era digital, 2018, Centro de Comercio Internacional - <http://www.intracen.org/uploadedFiles/intracenorg/Content/Publications/SMECO2018ExecutivesummarySP.pdf>
Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

medida reconociendo las capacidades reales y actúales de los pequeños empresarios, así como sus necesidades.

Por último, contar en la ciudad de Bogotá con MiPymes digitales implica indudablemente contar con acceso a financiamiento, estos recursos deben estar disponibles considerando las posibilidades, así como las necesidades de los pequeños empresarios.

Estas actividades y esta intervención deben considerar los riesgos y daños en los cuales las empresas pueden incurrir por el desarrollo de su actividad en el nuevo Ecosistema digital.

Información y Datos

En la administración pública la información y su calidad son fundamentales para su adecuada ejecución, es por esto por lo que la alcaldía de la ciudad necesita información que sea útil para mapear e identificar negocios en Bogotá. La identificación de las empresas y sus condiciones permiten al gobierno local tomar decisiones de política pública adecuadas y acertadas.

La Secretaria de Desarrollo Económico requiere información de fuentes primarias relacionada con comercios, consumidores, tráfico físico, tráfico digital, compras, hábitos de consumos y créditos.

Igualmente, se requiere el acceso a una plataforma que entregue información en tiempo real con el fin de poder hacer seguimiento a los pequeños negocios en términos de respuesta a la crisis económica, georreferenciación de los negocios, poder determinar en qué localidad y que actividades de negocio se desarrollan por localidad, esto con el fin de analizar el tejido empresarial y poder tomar decisiones de política pública.

Histórico de acciones realizadas

- **Los Centros de Servicio Empresarial e Innovación (CSEI)**

Los Centros de Servicio Empresarial e Innovación (CSEI) brindan asesoría a los empresarios en diseño de productos, prácticas ambientales, desarrollo tecnológico y gestión social, empresarial y jurídica; Además, son puntos de encuentro y referencia de los productores de la ciudad, en donde pueden encontrar una oferta agregada e integral para el mejoramiento de la productividad con base en innovación. En este espacio se han prestado servicios empresariales especializados y a la medida de los productores, con énfasis en la asistencia técnica, el acompañamiento permanente en los procesos productivos, mejoramiento de la calidad, diseño e innovación de productos y procesos, desarrollo de estrategias de intermediación y acceso a nuevos mercados.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Para la implementación de la estrategia de fortalecer la apropiación de la tecnología e innovación en el sector productivo, fue necesario adoptar un modelo de intervención que incluye los componentes de servicios de innovación, desarrollo tecnológico y transformación empresarial.

En el plan nacional de desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Colciencias (2006), se define, como el conjunto de “actividades que contribuyen a la consolidación de una cultura científica y tecnológica en el país. Es decir que la comunidad científica y tecnológica es, quien toma las decisiones sobre ciencia y tecnología, luego los medios de comunicación y el público en general, se apropia del conocimiento y desarrolla una mayor capacidad de análisis crítico sobre la ciencia, la tecnología y sus relaciones con la sociedad y la naturaleza.

En el marco de estas políticas y según el documento CONPES 3582 de 2009 en el numeral 2 de sus objetivos el cual plantea “Consolidar la institucionalidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, se resalta la elaboración e implementación de ejercicios de planeación de largo plazo, en los que participen conjuntamente las entidades públicas relacionadas con Ciencia Tecnología e Innovación (CTel) en consulta con empresarios y comunidades, los cuales permitan la discusión de propuestas y su prospección a largo plazo.

Tabla 1. Histórico de acciones realizadas Los Centros de Servicio Empresarial e Innovación (CSEI)

| CANTIDAD | CONVENIO/ CONTRATO | OBJETO | No. EMPRESAS |
|----------|-----------------------|--|-----------------|
| 1 | 315-2018 | Asesorar y brindar herramientas a las empresas de la ciudad para fortalecer su productividad y competitividad priorizando los sectores definidos por la SDDE | 135 |
| 2 | 270-2017 | Adición contrato 270-2017 | 50 |
| 3 | 270-2017 | Asesorar y brindar herramientas en temas relacionados con la productividad y competitividad a las empresas de Bogotá, necesarias para fortalecer los sectores priorizados por la SDDE, para el aumento de la competitividad. | 175 |
| 4 | 268-2016 | "Aunar esfuerzos dirigidos a lograr el fortalecimiento empresarial con base en innovación, para el aumento de la competitividad y productividad de los empresarios del sector de confecciones de la ciudad | 80 |

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

| | | | |
|---|----------|---|----|
| | | de Bogotá D.C, en el marco de la operación del Centro de Servicios Empresariales e Innovación | |
| 5 | 354-2016 | "Aunar esfuerzos dirigidos a lograr el fortalecimiento empresarial para fomentar la competitividad de los empresarios de la localidad de Tunjuelito, en el marco de la operación del Centro de Servicios Empresariales y establecer mecanismos para generar alternativas de generación de ingreso." | 51 |

Fuente. SDDE- DCBR

En la vigencia 2016 se celebraron dos convenios con el fin de ampliar la cobertura para los sectores de Cuero, calzado y marroquinería como curtiembres. El primero fue el convenio 268 de 2016 Universidad Sergio Arboleda – Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Aunar esfuerzos dirigidos a lograr el fortalecimiento empresarial con base en innovación, para el aumento de la competitividad y productividad de los empresarios del sector de confecciones de la ciudad de Bogotá D. C, en el marco de la operación del centro de servicios empresariales e innovación). En dicho convenio se beneficiaron 80 unidades productivas. El segundo fue convenio 354 de 2016 “UNIVERSIDAD CENTRAL – SDDE” el cual permitió aunar esfuerzos dirigidos a lograr el fortalecimiento empresarial, para fomentar la competitividad de los empresarios de la localidad de Tunjuelito, en el marco de la operación del Centro de Servicios Empresariales y establecer mecanismos para generar alternativas de generación de ingreso. En el convenio se fortalecieron 51 unidades productivas.

Así mismo, dentro de los contratos celebrados para la operación de los Centros se encuentra el 270-2017, suscrito con el Consorcio MPC, cuya fecha de inicio fue el 15 de septiembre de 2017 con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2017, el cual fue prorrogado hasta el 21 de abril de 2018. Mediante este contrato se logró dar continuidad a la gestión de los Centros de Desarrollo Empresarial e Innovación ubicados en San Benito y Restrepo, con un número total de 175 unidades productivas atendidas con corte a diciembre 31 de 2017, en la vigencia 2018 la SDDE y el operador MPC generaron una adición al proyecto en donde los CSEI beneficiaron a 50, para un total de 225 empresas atendidas con servicios especializados y a la medida de sus necesidades en áreas como mercadeo, diseño de producto, mejoramiento de procesos, prácticas ambientales, desarrollo tecnológico y gestión jurídica, entre otros.

Para la vigencia 2018, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE celebró el contrato 315-2018, cuyo objeto fue “Asesorar y brindar herramientas a las empresas de la ciudad para fortalecer su productividad y competitividad priorizando los sectores definidos por la SDDE”, en el cual se fortalecieron 135 unidades productivas y de esta forma se dio

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

cumplimiento a la meta proyecto “Fortalecer unidades productivas en capacidad de desarrollo tecnológico e innovación productiva”. Así mismo, 110 empresas promovieron objetivos de innovación equivalente al 78% de la población intervenida y se intervinieron tres clústeres (cuero, calzado y marroquinera, confecciones, curtiembres).

Dentro de la metodología que se aplicó, se efectuaba tres rutas de fortalecimiento en las áreas de asesoría in situ y consultoría, tal como se observa en la figura 5:

Figura 5. Rutas de fortalecimiento



Fuente. Informe de mejora contrato 315-2018: SDDE- Moda Productiva

Para las rutas uno y dos, cada unidad productiva inscrita recibió 16 horas de consultoría, con el fin de fortalecer la implementación del conocimiento adquirido en alguno de los temas que fue capacitado. En la ruta tres cada unidad productiva recibió 26 horas de consultoría, con el fin de brindar asistencia técnica In Situ a empresas nuevas o antiguas, para incrementar la productividad, la eficiencia y promover buenas prácticas empresariales.

En el ejercicio efectuado en el proceso 315 de 2018 se tuvieron mejoras en algunos de los temas:

Tabla 2. Temas y aspectos proceso 315 de 2018.

| | |
|--|---|
| <p>Mejoramiento Diseño de Procesos y Producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de los procesos por línea estratégica, misional y de apoyo. • Caracterización de procesos y documentación de procedimientos. • Levantamiento de información técnica de productos, acciones preventivas y/o correctivas. • Diseño de formatos de registro de fichas técnicas, pedidos, diseño de productos, ordenes de producción. • Análisis de distribución en planta y puestos de trabajo. • Programas de orden y aseo. • Programas de mantenimiento de instalaciones físicas, maquinaria y equipos. | <p>Mejoramiento Creatividad, Innovación y Prototipado:</p> |
|--|---|

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la “Innovación” dentro de las políticas de la empresa y de la estrategia organizacional. • Análisis de los niveles de inversión en creación de nuevos productos y procesos. • Definición del modelo de Negocio: Entendimiento del Cliente, Generación de Ideas, Generación de Prototipos, Medición con el mercado, Medición y Pivoteo enmarcado en la Metodología de Design Thinking. • Creación/Actualización del Business Model Canvas. • Implementación de Marketplaces. • Fortalecimiento de la experiencia de marca. • Generación de Políticas para las Alianzas Estratégicas • Bitácora de Ideas de Emprendimiento • Creación de Blu Print de Innovación como actividad de I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación). |
| <p>Mejoramiento Marketing y Ventas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de la segmentación de mercado de la empresa. • Identificación de nuevos mercados de interés. • Definición y documentación del perfil del público objetivo. • Diseño de formato de encuesta para recolección de información sobre producto y satisfacción del cliente. • Diseño y documentación de la estrategia de marketing digital de la empresa. • Identificación de empresas competidoras del sector, para revisar y comparar su presencia digital y posibles estrategias de marketing digital. • Creación de Bases de Datos de clientes y competidores. • Identificación e implementación de nuevos canales de venta. • Diseños de marca e identidad visual. • Revisión de registro de marca. • Implementación de plataformas y herramientas de e-commerce. • Definición y administración de los medios digitales y la gestión de publicación en los mismos. • Creación y actualización de redes sociales. | <p>Mejoras asistencia técnica In Situ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de lineamientos estratégicos e indicadores de gestión. • Construcción de mapas de proceso y organigramas. • Caracterización de procesos y documentación de procedimientos. • Herramientas de manejo del tiempo. • Modelo de presupuestos y sistemas de costeo. • Instagram empresarial y portal web. • Implementación de actividades de SGSST. • Programas de capacitación. • Planes de contingencia. |

Fuente. Informe de mejora contrato 315-2018: SDDE- Moda Productiva

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

| | |
|---|--|
| <p>Asistencia técnica In Situ Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manuales de PTAR - Mantenimiento. • Cronogramas de actividades ambientales. • Planes de contingencia de residuos. • Plan de gestión integral de residuos - PGIR. • Registro Único Ambiental -RUA. • Cronogramas de capacitaciones ambientales. • Listas de chequeo de instalaciones físicas y transporte. • Planes de contingencias. • Contratos de manejo de residuos peligrosos. | |
|---|--|

Tabla 2. Temas y aspectos proceso 315 de 2018 (continuación).

Fuente: Informe de mejora contrato 315-2018: SDDE- Moda Productiva

• **Fortalecimiento de sectores de oportunidad clústeres aglomeraciones**

Desde la perspectiva de intervención en los sectores económicos priorizados por la SDDE, durante la vigencia 2018, la Subdirección de Ciencia, tecnología e Innovación de la Dirección de Competitividad Bogotá Región (DCBR), Intervino en fortalecimiento innovador a aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos de Bogotá, por medio de la Estrategia de Activación de Clúster, por medio de los siguientes componentes:

1. Caracterización: Visitas en territorio, sus habitantes y comerciantes, encuesta socioeconómica, definición de la intervención; y nombramiento de líder del clúster (representante, que participará en las mesas de trabajo temáticas).
2. Implementación de Estrategia: Recorridos al territorio de intervención; presentación de la estrategia conjunta entre la Administración y la Ciudadanía para el fortalecimiento de la participación ciudadana; adecuación de la estrategia al sector específico; definición del plan de trabajo y cronograma de actividades.
3. Fortalecimiento: Definición de reuniones periódicas, mapeo de oportunidades de negocio, ajuste de la estrategia; identificación de necesidades del sector, coordinación con otras entidades; diseño de estrategia comunicacional para promoción del sector; articulación pública/privada para el establecimiento de responsabilidades tanto de los representantes del sector como de los actores públicos, procesos de capacitación y asistencia técnica.
4. Activación: Divulgación del plan de medios; planeación y ejecución de plan de acción con corresponsabilidad; sensibilización de los comerciantes fabricantes;

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

seguimiento a resultados; levantamiento de encuestas de satisfacción; medición de impacto.

En este sentido se relacionan alguna de las actividades relevantes para la SDDE:

Tabla 3. Actividades relevantes aglomeraciones.

| | |
|---|---|
| <p>Festival “El Bronx está de moda”: En el marco de esta actividad la SDDE llevó a cabo la plataforma Distrito Creativo en su tercera versión en la cual se desarrollaron actividades para el fortalecimiento de emprendedores y unidades productivas del sector económico de la Industria Cultural y Creativa. Este festival permitió el encuentro de sectores a través de escenarios académicos, laboratorios creativos, exposiciones, conciertos para la visibilización de artistas, promoción y comercialización de productos y servicios. Estos espacios permitieron realizar contactos a los empresarios con instituciones, entidades y otros empresarios propiciando entornos comerciales en el marco del Festival.</p> | <p>Artesanías: Se desarrolló la vitrina Artesanal o Show Room, contando con la participación de 50 artesanos de Bogotá; apoyándolos a su vez con la preparación para la vitrina en donde se efectuaron actividades de articulación con la política pública de emprendimiento cultural e industria cultural y creativa; articulación entidades para el desarrollo del festival Bronx Distrito Creativo, embajadas de España y Francia, IDARTES, Secretaría Social, COLOMBIA Joven IDARTES; trabajo con artesanos de Bogotá que se encuentran en el mapa artesanal para fortalecimiento empresarial, y la elaboración en conjunto con IDT del mapa artesanal Bogotá.</p> |
| <p>Final Concurso “Diseñador Joven”: Se celebró la Final del Concurso “Diseñador Joven” en el que tuvieron la oportunidad de competir para ganar un viaje a Tailandia y representar a Colombia en “The International Thai Silk Fashion Week 2018”.</p> | <p>III Feria de Moda, Calzado y Marroquinería - Parque de la Valvanera: Se llevó a cabo la tercera feria con comerciantes del Restrepo con el objetivo de activar los sectores económicos de cuero, calzado y marroquinería en la ciudad de Bogotá con los fabricantes del Restrepo en el Parque de la Valvanera en la cual se obtuvieron ventas de cerca de 60 millones de pesos y se contó con la participación de 40 empresarios.</p> |

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

| | |
|---|--|
| <p>Industrias Creativas – Congreso Economía Naranja – Smartfilms – Sector Comunicaciones gráficas: Se realizó el Congreso de Economía Naranja en el marco del evento smartfilms, el cual permitió reunir personalidades de diferentes áreas (guion, producción, edición, dirección, circulación); proyectando al emprendedor y/o empresario la visión de ver en su película una empresa exitosa que es la responsable de generación de empleo, fortalecimiento del turismo a la región, dinamizador económico. Este encuentro contó con la participación de 32 Unidades Productivas pertenecientes al Sector de las Industrias Creativas y Culturales.</p> | <p>Industrias en movimiento - Feria de la Bici: En el marco de la versión número XI de la Semana de la Bicicleta, la Alcaldía de Bogotá a través de la SDDE, realizó la II Feria Bogotá En Bici en la Plaza de los Artesanos, la cual impulsó el uso de la bicicleta como medio sostenible y buscó la reactivación económica de este sector que genera más de 26.000 empleos directos para la capital, según informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En la feria participaron 6505 personas durante los 3 días y 11 conferencistas invitados con presentaciones relacionadas con el sector de la Bicicleta. Los seguidores de la Bici tuvieron la oportunidad de personalizarlas y elegir diseños exclusivos en materiales amigables con el ambiente; conocer y adquirir plataformas digitales de rastreo satelital y aplicaciones móviles que registran lugares y rutas para bici-usuarios, además de participar en presentaciones artísticas, conversatorios, agenda académica y actividades pedagógicas.</p> |
| <p>Feria de San Victorino: La feria desarrollada a finales de noviembre como lanzamiento del plan Navidad, en el cual la alcaldía local peatonaliza el sector desde la calle 9 hasta la av. Jiménez y desde la carrera 10 hasta la av. Caracas, 30 empresarios decidieron iniciar el proceso de formalización con la SDDE, como parte de la muestra comercial en la plaza de la mariposa. La feria buscó posicionar el nombre San Victorino en la mente de los bogotanos como el centro comercial mayorista más grande de Colombia y fortalecer el clúster de confecciones de la</p> | <p>Centro de la Bici: Con el fin de continuar con el fortalecimiento del sector de industrias en movimiento, la SDDE, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Educación y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) celebraron el convenio interadministrativo no. 362 de 2017 el cual tuvo como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, logísticos, pedagógicos, financieros, para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto-Centro de la Bici”. Dicho convenio inició el 14 de diciembre de 2017 y culminó el 14 de diciembre de 2018.</p> |

Carrera 60 No. 63A-52,
 Plaza de los Artesanos
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

| | |
|--|--|
| <p>región. La SDDE con el apoyo de la alcaldía local de Santa fe, y la Asociación de Comerciantes de San Victorino (ASOSANVICTORINO), desarrolló una muestra comercial del sector, en donde reunió a más de 9000 comerciantes (entre empresarios y emprendedores) con una variedad de productos de papelería, confecciones, piñatería, joyería, calzado, marroquinería, tecnología y artículos para el hogar; entre otros.</p> | <p>El Centro de la Bici estuvo en funcionamiento temporalmente en la Plaza de los Artesanos plaza 4. En su inauguración, la Administración Peñalosa entregó una dotación de 23 bicicletas, puestos de mecánica, herramientas y materiales. Así, cada estudiante contó con los insumos necesarios para aprender sobre el funcionamiento de la ‘bici’ de gama baja, media y alta. Así mismo, gracias a alianzas con la Embajada de Alemania, la Agencia de Cooperación Alemana GIZ y C40, se conoció sobre la experiencia en mecánica de bicicletas en este país, con lo cual se identificaron elementos aplicables para el caso bogotano. El SENA también apoyó esta iniciativa con cursos y certificación a sus estudiantes totalmente gratis.</p> |
|--|--|

Fuente. SDDE

Tabla 5. Sectores productivos, Clústeres o aglomeraciones

| Estrategia de Clúster SDDE | |
|---|---|
| <p>Bioeconomía</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cosméticos •Farmacéuticos  | <p>Industrias del movimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> •Motos •Autopartes •Bicicletas  |
| <p>Moda</p> <ul style="list-style-type: none"> •Calzado de cuero y marroquinería •Confecciones •Curtiembre •Joyería y bisutería | <p>Muebles y madera</p> |
| <p>Industrias culturales y creativas</p> <ul style="list-style-type: none"> •Comunicación gráfica •Artesanías •Música •Gastronomía •Audiovisuales  | <p>Tecnología</p>  |
| <p>Agronegocios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agroalimentos • Carne, bovina y lacteos • Cacao y derivados • Piscícola • Alimentos procesados  | <p>Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza • Negocios • Urbano • Cultural • Gastronomía  |

Fuente: DCBR

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Por lo anterior la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico decide continuar con las acciones de fortalecimiento que se han adelantado por más de cuatro años en las diferentes aglomeraciones de la ciudad

1.3. Alternativa de solución para satisfacer la necesidad

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Competitividad Bogotá Región, en desarrollo de sus actividades para el logro del Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá ha estructurado el proyecto consistente en aumentar la productividad y sus capacidades digitales y tecnológicas de 200 empresas del Distrito, que para su ejecución e implementación requiere realizar alianzas con diferentes entidades públicas que cuenten con la capacidad y el conocimiento específico para llevar a cabo este tipo de proyectos.

Es importante mencionar que Bogotá es una ciudad aun con diversos retos en materia de productividad y competitividad; también es importante considerar la coyuntura que se ha dado durante lo corrido de 2020 en particular los efectos del COVID-19. Por consiguiente, este *logro* parte del hecho de que gran parte del aparato productivo bogotano ha entrado en un estado de parálisis con impactos a las empresas de manera diferenciada, en función del sector donde operan, el tamaño de estas y sus posibilidades financieras y de ingresos.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 establece el pacto estructural denominado emprendimiento, formalización y productividad, entre cuyas estrategias se encuentra la transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad la cual precisa que *“para aumentar la productividad, Colombia debe sofisticar y diversificar su aparato productivo. Así mismo, debe fortalecer la capacidad técnica de las empresas no solo para buscar y seleccionar tecnología, sino para transferirla y absorberla, así como generar y adoptar innovación.”* (P. 168). En concordancia con lo anterior, el Plan contempla estrategias para fortalecer institucionalidad para incrementar la productividad empresarial, mejorar la oferta de bienes públicos para sofisticar el desarrollo productivo, incrementar apoyos a empresas para modernización productiva, así como fortalecer la promoción de la investigación, desarrollo e innovación empresarial

“Las ciudades son fábricas de ideas, porque la proximidad espacial facilita el intercambio de conocimiento, y cuando el tejido productivo es capaz de transformar ese nuevo conocimiento en innovación genera por extensión crecimiento económico. Los factores que se identifican como determinantes de la competitividad son: i) los precios básicos (salarios, tasa de cambio, tasas de interés, impuestos indirectos; y, ii) la productividad, que mide la

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

eficiencia de la utilización combinada de factores e insumos en un proceso productivo.” (Bases del plan 2020-2024).

“Como la gran mayoría de los precios básicos son macro, del orden nacional, para aumentar la competitividad de las empresas un gobierno local debe concentrarse en apoyarlas para aumentar su productividad. Para esto, Bogotá tiene que anclar la productividad y competitividad de su tejido productivo y empresarial a las potencialidades del territorio y los beneficios de la aglomeración, del hecho de vivir en una megaciudad.” (Bases del plan 2020-2024).

“Como consecuencia de estos factores, las microempresas aglomeradas en el Distrito no han podido aprovechar de manera eficaz las economías de aglomeración en las que se circunscriben, lo que se refleja en la debilidad estructural de estos negocios para enfrentar los retos que impone pertenecer a una lógica de mercado. En síntesis, las unidades productivas aglomeradas no han obtenido una ventaja competitiva clara derivada de los distintos factores que supone operar como clúster, pues los factores anteriormente mencionados repercuten en un uso ineficiente de los recursos, bajos niveles de rentabilidad, problemas de calidad de calidad y posición de desventaja con productos nacionales e internacionales.” (Bases del PDD 2020-2024).

En este orden de ideas es importante mencionar que la baja productividad empresarial incrementa fenómenos económicos como la informalidad, pocas oportunidades de empleo de calidad y baja capacidad de tener acceso a más y mejores productos financieros que permitan acortar las brechas de crecimiento productivo en las empresas y por lo tanto en los hogares.

Este proceso considera otro reto fundamental que actualmente enfrenta Bogotá, *“es la búsqueda de estrategias para que la ciudad se siga consolidando como el principal centro de competitividad en relación con negocios, innovación y productividad del país.”* (Bases de PDD 2020-2024).

Este requiere un programa para el fortalecimiento del tejido empresarial de los sectores que fortalezca y aumente su productividad considerando las condiciones iniciales de las empresas para consolidar a Bogotá la ciudad más competitiva a nivel nacional.

Finalmente, la competitividad, la productividad y la inversión se relacionan en un ciclo virtuoso, *“para aprovechar la competitividad se requiere capacidad de producción. La expansión de la capacidad y, consecuentemente, la absorción de mano de obra está dada por la inversión; tasas de crecimiento elevadas requieren tasas de inversión y ahorro también elevadas. Para hacer inversión se necesitan recursos, los cuales provienen del*

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

ahorro de la economía, particularmente de las empresas, es decir de las utilidades, y, en menor grado, del sector externo. La tasa de inversión tiene que ver adicionalmente con: la rentabilidad de la producción y los costos financieros.” (Bases PDD 2020-2024)

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha identificado que existe la necesidad de ejecutar acciones que promuevan la modernización e innovación de las prácticas gerenciales y los procesos empresariales para implementar estrategias de fortalecimiento, y aumento de la productividad de las empresas del distrito, que permitan la adopción de buenas prácticas y de brindar asistencia técnica a empresas del sector privado, en la estructuración de proyectos innovadores y productivos, relacionados con la misionalidad del sector territorio de la ciudad.

Es necesario entonces una visión global que identifique los diferentes componentes, procesos, actores y relaciones del sistema. A partir de este enfoque, es posible formular tanto el diagnóstico, como los objetivos y estrategias relacionados con los procesos (por ejemplo, de planeación e implementación de instrumentos) que ejecutan los actores del sistema en el día a día para su funcionamiento.

En ese contexto, el Nuevo Contrato Social de la ciudad, es un esfuerzo deliberado entre ciudadanos, empresas y Estado para gestionar y redistribuir los beneficios y costos de estar juntos (vivir aglomerados en la ciudad), que contribuye a la igualdad de oportunidades para promover la libertad de agencia y el desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en el siglo XXI.

En cuanto a Colombia Productiva, tiene como misión fomentar el crecimiento sostenible en la economía y el empleo, y busca desarrollar sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado, alcanzando estándares de clase mundial; igualmente, busca la internacionalización de la economía colombiana a través de la modernización y transformación del aparato productivo para lograr que las ganancias potenciales de los Tratados de Libre Comercio se materialicen y tengan impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo en el país. Por lo tanto, constituye una de las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional para la ejecución de una Política Industrial que conduzca al Desarrollo Productivo del país y con la cual se generen entornos más competitivos, empresas más fuertes y productivas.

En desarrollo de su objeto, Colombia Productiva identificó una serie de sectores clave a impulsar para facilitar el desarrollo económico y social del país, estableciendo estrategias para que las empresas compitan generando un mayor valor agregado. De igual forma, desde el momento de su creación, Colombia Productiva trabaja a través de alianzas público-privadas para la implementación de planes sectoriales que sirvan como hoja de

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

ruta para la transformación y mejora de la productividad y la competitividad de las empresas del sector, impactando positivamente la economía colombiana.

Según lo establecido en el Conpes 3866, se aprecia en el país un estancamiento de la eficiencia productiva, tanto a nivel nacional como regional, relacionado con una concentración de la producción en bienes con baja sofisticación. En virtud de lo anterior, Colombia Productiva ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de sofisticación de la oferta por parte las empresas de los diferentes sectores, a través de acciones de transferencia de conocimiento, incorporación de tecnologías, adopción de mejores prácticas y aplicación de conocimientos especializados que faciliten la agregación de valor a los productos y servicios ofertados, atendiendo así una de las principales brechas de competitividad de las empresas.

Colombia Productiva ha desarrollado diferentes proyectos e iniciativas para fortalecer las capacidades productivas y de sofisticación de las empresas. Por citar algunas, Colombia Productiva viene realizando intervenciones como Safe Plus, el Agro Exporta y Colombia Productiva.

Durante cuatro años de implementación que iniciaron en el año 2015, Safe plus brindó acompañamiento técnico especializado al sector cosmético con enfoque en ingredientes naturales preparando a las empresas para llegar a mercados internacionales. Gracias al aporte de Safe plus, los productos cosméticos producidos en Colombia, llegan a más países llevando a que se pueda reconocer y disfrutar de los beneficios de la biodiversidad colombiana.

Por su parte, la alianza el Agro exporta tiene como objetivo impactar todos los eslabones de la cadena de ocho productos agropecuarios con el fin de aumentar su calidad, productividad, comercialización y exportaciones. Este proyecto atendió los desafíos que tiene el agro para aumentar sus exportaciones, aumentando la capacidad de las unidades productivas, teniendo en cuenta la calidad exigida en el exterior.

Adicionalmente a través del proyecto piloto Colombia Productiva se realizaron intervenciones en las empresas de manufactura, agroindustria y servicios buscando mejorar los indicadores de productividad y elevando la capacidad para competir tanto en mercados internos como externos. Este programa brinda a los empresarios de las regiones herramientas para que sus procesos sean eficientes y producir de esta manera bienes y servicios con mayor calidad.

Actualmente, Colombia Productiva cuenta con un portafolio de servicios que parte de una base de iniciativas para mejorar en eficiencia y productividad, como es el caso del programa

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Fábricas de Productividad por medio del cual se espera realizar hasta 4000 intervenciones entre 2019 y 2022. El programa Fábricas de Productividad es una alianza con las Cámaras de Comercio y el Sena, aliado estratégico fundamental para escalar el modelo de extensionismo tecnológico que soporta el programa.

En este sentido, ampliar la alianza de Fábricas de Productividad a la línea de innovación y desarrollo tecnológico, permitiría acompañar a las empresas de una manera más integral y de esta manera atender las necesidades identificadas en el proceso de diagnóstico y asistencia técnica brindada por los extensionistas, aplicando instrumentos efectivos de apoyo, para la sofisticación de los productos y servicios de las empresas. Asimismo, aplicar los recursos a los sectores que han sido priorizados en el marco de Colombia Productiva, es una manera estratégica de enfocar los esfuerzos y recursos a las apuestas productivas con alto potencial de crecimiento y generación de empleo, logrando de esta manera un mayor impacto económico y social en el país.

Entre las fortalezas de Colombia Productiva se tiene que cuenta con un equipo de trabajo que se ha especializado en la oferta de servicios de desarrollo empresarial para atender las necesidades y expectativas de las empresas pertenecientes a los sectores priorizados en desarrollo de su objeto misional. Es así como actualmente cuenta con una Vicepresidencia de Manufactura y Servicios y otra de Agroindustria, de las cuales se desprenden las gerencias para cada uno de los sectores que hacen parte de Colombia Productiva. Estas gerencias son ejercidas por profesionales con amplio conocimiento técnico del sector y recorrido en temas de productividad, competitividad, fortalecimiento empresarial, innovación y desarrollo.

Adicionalmente, Colombia Productiva cuenta con una vicepresidencia de Productividad y Competitividad, que dispone de un equipo altamente especializado en temas transversales como calidad, eficiencia energética, productividad laboral y gestión tecnológica, que pueden brindar orientación a las empresas en la identificación de brechas tecnológicas, así como en la formulación de soluciones.

1.4. Cooperante

Colombia Productiva es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y 163 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público- privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De conformidad con dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, Los recursos que integrarán el patrimonio autónomo son los siguientes:

1. Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
2. Recursos aportados por las entidades nacionales, internacionales, territoriales o por particulares a través de convenios o transferencias.
3. Donaciones.
4. Recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Rendimientos financieros generados por los recursos entregados, los cuales se reinvertirán de pleno derecho en el Patrimonio Autónomo.
6. Los dividendos que sean decretados en favor de la Nación por la Asamblea General de Accionistas del Banco de Comercio Exterior (Bancoldex).
7. Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375 de 2015, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de Bancóldex.

El artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual “se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017”, estableció que “Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por éste o a través de sus filiales”.

El numeral 3.1.1.1 literal M de la Resolución 707 de 2019 por mediante la cual se adoptó y actualiza el Manuel de Contratación y Supervisión de la SDDE dispone que para la suscripción de convenio o contratos de cooperación, interadministrativos o de Ciencia

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

tecnología e Innovación la SDDE podrá facultativamente realizar una verificación del mercado, no obstante para este proceso en concreto después de analizar el mercado con posibles proponentes se determinó que el mas favorable para la entidad de acuerdo a lo establecido en el estudio previo para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad y por lo tanto siendo el mas favorable dada su experiencia, idoneidad tanto financiera y técnica, se concluyó que Colombia productiva cumplió con las condiciones anteriormente señaladas, por lo tanto no fue necesario realizar un verificación en el mercado de manera detallada.

B. FUNDAMENTOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

En el régimen contractual contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se consagra que los particulares además de contribuir con el cumplimiento de los fines estatales, buscan una contraprestación económica, que generalmente tiene contenido patrimonial o monetario.

Por el contrario, existen otros tipos de actividad de la administración en los cuales no existe la finalidad de obtener ningún lucro, sino colaborar o cooperar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social.

Este tipo de actividad de la administración ha sido llamado por la doctrina convenios de la administración, que responden a una modalidad de contratación cuya finalidad es la unión de esfuerzos para lograr un objetivo común que debe conllevar, en primer lugar, el cumplimiento de las funciones o deberes legales de las partes y, en segundo lugar, un beneficio para la colectividad. En consecuencia, están caracterizados por los aportes en dinero, especie o gestión que efectúan las partes para aunar esfuerzos y alcanzar la meta común planteada. El aporte es, entonces, la tasación de la colaboración y el apoyo que entregan los suscriptores del convenio.

Los convenios de la administración contribuyen un objeto o una técnica especial para la gestión pública, esto es, para lograr la realización de los fines atribuidos por el ordenamiento a las entidades estatales. Es así como el ordenamiento jurídico permite que la administración pública, celebre diferentes tipos de convenios, entre los cuales se encuentran:

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Convenios interadministrativos de cooperación

La modalidad de contratación que la Secretaría pretende utilizar para el desarrollo conjunto de actividades en relación con las funciones y cometidos que le asigna a la Ley a las Entidades públicas, en el marco de la ejecución de las funciones administrativas asignadas mediante el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital 552 de 2006, cuyos fines coinciden con el interés general (Artículo 209 de la Constitución Política), es el convenio interadministrativo de cooperación a que se refiere el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

Para los efectos del convenio de interadministrativo de cooperación que se pretende celebrar, aplican las normas que se determinan a continuación:

Ley 489 de 1998

Artículo 6º. Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

PARÁGRAFO. - A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta ley y en cumplimiento del inciso 2º del artículo 209 de la C.P., se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...).

Justificación: El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de escogencia de los contratistas de la administración que hacen parte del sistema de compras públicas. En tal sentido, se señala que la contratación directa es una de aquellas modalidades cuya procedencia se da únicamente en los casos taxativamente señalados, de los cuales se resalta, para el proceso de contratación que nos ocupa, los convenios Interadministrativos de cooperación.



RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

El Decreto 1082 de 2015 se encarga de establecer el alcance jurídico de la Contratación directa de los convenios o contratos interadministrativos en su artículo 2.2.1.2.1.4.4.

La SDDE y FIDUCOLDEX S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Colombia Productiva, tienen la finalidad de **colaborar y cooperar** en el desarrollo de una actividad para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas, fines que, como es obvio, siempre deberán coincidir con el interés general (art. 209 de la Constitución Política) para este convenio en concreto de desarrollar el proceso de fortalecimiento empresarial orientado a la adecuación de la oferta exportable y la internacionalización de un grupo de empresas de Bogotá, que hagan parte de los sectores económicos priorizados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La cooperación, se refiere a una ayuda, la solidaridad entre los sujetos desde su ámbito competencial que ejecutan actividades que interesan mutuamente a las partes para alcanzar un fin común de forma más eficaz. Es decir, cada una de las partes ejerce sus propias competencias, que son diferentes pero que es necesario relacionar para efectos de realizar la función administrativa de una manera más eficiente

Por otra parte, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, conforme a lo establecido en el artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero rige sus actividades por el derecho privado y por ende, debe someterse a las condiciones, procedimientos y requerimientos internos establecidos para los actos y contratos que celebre su administrador, es decir, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – FIDUCOLDEX, en consecuencia el régimen que aplica es el público

Por lo tanto, es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No.1082 de 2015, Ley 489 de 1998 artículo 95, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, las actividades y la naturaleza jurídica del asociado. La Dirección de Competitividad Bogotá Región con la firma del estudio previo recomienda al Ordenador del Gasto suscribir el convenio interadministrativo de cooperación previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

C. VALOR

El valor estimado del convenio a suscribirse será la suma de dos mil setecientos millones de pesos M/CTE (\$2.700.000.000). Este valor incluye el IVA y todos los impuestos a que haya lugar, distribuidos así:

DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2,500,000,000.00) que serán aportados por la SECRETARÍA.

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200,000,000.00), que serán aportados en especie para garantizar la operación del programa. por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA - FIDUCOLDEX - ACTUANDO EN SU CONDICION DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE COLOMBIA PRODUCTIVA

D. Lugar en que los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos y estudios previos podrán ser consultados de lunes a viernes en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 60 No. 63^a-52 Plaza de los Artesanos, ubicada en la ciudad de Bogotá, en el siguiente horario: de 7 am a 4:30 pm y en la plataforma de Secop I www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Justificar la celebración de un convenio interadministrativo de cooperación entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - ACTUANDO EN SU CONDICION DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE COLOMBIA PRODUCTIVA**, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fortalecer la productividad y competitividad empresarial, orientada al proceso de reactivación económica de sectores de oportunidad, clúster, encadenamientos productivos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en particular intervención hasta 200 empresas de Bogotá y 150 personas capacitadas, pertenecientes los sectores de oportunidad.”*

ARTICULO SEGUNDO: El valor total del convenio es de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.700.000.000)**. incluido IVA, impuestos, estampillas; y en general todo tipo de contribuciones a que haya lugar.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex – Actuando En Su Condición De Vocera Y Administradora De Colombia Productiva”

Los recursos que las partes aportarán para la ejecución del presente Convenio estarán distribuidos de la siguiente forma:

DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.000.00) que serán aportados por la SECRETARÍA.

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000.00), que serán aportados en especie para garantizar la operación del programa por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - ACTUANDO EN SU CONDICION DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE COLOMBIA PRODUCTIVA

ARTICULO TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de julio de

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto

Aprobó: Angie Johanna Reyes Tovar - Jefe OAJ 

Revisó: Carolina Velandia Martínez – Contratista OAJ 

Proyectó: Juan David Cárdenas Cabeza -Contratista OAJ 